

2 ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD.

1. Datos de la sesión

- Fecha de celebración: 26 de julio de 2024
- Hora: 09:15 horas- Lugar: Plaza de España, 6
- Objeto del contrato: Servicio de iluminación extraordinaria de Navidad
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.

2. Asistentes

Presidente:

Dº José Manuel Romero Campos Delegado de Hábitat Urbano

Vocales:

D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario Municipal.

D. Francisco Javier Raya García, Interventor

D. Daniel López Casado

Secretario:

D. Juan Manuel López Luque, Técnico de Administración General.

Se Expone

EN PRIMER LUGAR: Siendo el día y la hora arriba indicada se constituye Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la valoración de los criterios basados en juicios de valor, con la lectura del informe del técnico de fecha 19 de julio de 2024, requerido en la 1ª sesión.

Por la Mesa de contratación se da cuenta que en el informe técnico de valoración de criterios subjetivos se especifica que la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES SA, presenta en el sobre



de documentación técnica datos que son valorables mediante fórmula, concretamente los elementos que no se tendrían que haber introducido dado que eran mejoras son: **Árbol en El Abrazo y Elementos transitables,** por este motivo la Mesa decide excluir a Piamonte Servicios Integrales SA, del procedimiento de licitación, tras comprobar que efectivamente se han incluido datos correspondiente al sobre 3 (oferta económica) en el sobre 2 (documentación valorada mediante un juicio de valor).

La puntuación establecida en el informe técnico y que la Mesa ratifican, es:

Crterios	Elecnor Servicios y proyectos SAU	Iluminaciones Jesús Nazareno
1	3	15
2	1	5
3	4	15
4	2	5
TOTAL	10 Puntos	40 Puntos

A continuación, se procede a la apertura de los criterios valorados mediante aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

-Oferta económica bianual sin IVA: 143.077.06 €

-Oferta económica bianual con IVA: 173.123,24 €

MEJORAS:

- Incremento del número de arcos, cuyas características sean conformes a los descrito en el Pliego Técnico, para ser instalados en las calles o espacios que determine el Ayuntamiento:

Número de arcos ofertados: 10 unidades

-Instalación de un nuevo cono lumínico ateniéndose a las características descritas en el PPT en el espacio multifuncional El Abrazo. SI

-Aumento de la altura de cada uno de los árboles, sobre lo establecido en el PPT. ALTURA de 17 metros

-Inclusión en la oferta de dos elementos lumínicos transitables situados en las plazas en las que se ubiquen los árboles.



ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO SL

-Oferta económica bianual sin IVA: 165.280,00 €

-Oferta económica bianual con IVA: 199.988,80 €

MEJORAS:

- Incremento del número de arcos, cuyas características sean conformes a los descrito en el Pliego Técnico, para ser instalados en las calles o espacios que determine el Ayuntamiento:

Número de arcos ofertados: 50 ARCOS.

-Instalación de un nuevo cono lumínico ateniéndose a las características descritas en el PPT en el espacio multifuncional El Abrazo. NO

-Aumento de la altura de cada uno de los árboles, sobre lo establecido en el PPT. ALTURA de 22 METROS

-Inclusión en la oferta de dos elementos lumínicos transitables situados en las plazas en las que se ubiquen los árboles. SI, DOS ELEMENTOS LUMÍNICOS TRANSITABLES

A continuación por la Mesa se procede a la valoración y clasificación de las empresas, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
ELECNOR	10 puntos	30 PUNTOS	24,86	64,86 PUNTOS
ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO SL	40 puntos	0,012 Puntos	15 Puntos	55,012 PUNTOS

A la vista de todo lo cuál, la Mesa de Contratación acuerda, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de Iluminación de navidad a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**, por ser la oferta más ventajosa para la administración teniendo en cuenta los criterios que ha servido de base los pliegos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa establecida en el apartado segundo de mencionado artículo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, la firma el Secretario de la Mesa, de lo



que doy fe.

